ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/USA/2746/Add.1

22 de septiembre de 2015

(15-4868)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 21 de septiembre de 2015, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

_____

Autorización de importación de arándano fresco procedente de Chile en el territorio continental de los Estados Unidos (APHIS-2015-0001)

El Servicio de Inspección Zoosanitaria y Fitosanitaria (APHIS) hace saber que ha decidido autorizar la importación de arándano fresco de Chile en el territorio continental de los Estados Unidos. Sobre la base de los resultados de una evaluación del riesgo de plagas, que se publicó anteriormente para examen y presentación de observaciones, el APHIS considera que la aplicación de una o más medidas fitosanitarias especiales será suficiente para disminuir los riesgos de introducción o propagación de plagas vegetales o de malas hierbas dañinas que pudiera ocasionar la importación de arándano fresco proveniente de Chile.

El aviso notificado está disponible en inglés en:
http://www.regulations.gov/#!documentDetail;D=APHIS-2015-0001-0010.

De acuerdo con el procedimiento establecido, el APHIS publicó un aviso en el *Federal Register* el 12 de marzo de 2015 (80 FR 12976-12977, Expediente [*Docket*] N° APHIS-2015-0001), en el que se anunciaba la publicación para la presentación de observaciones de una evaluación del riesgo en la que se determinan las plagas de cuarentena que podrían transmitirse a través de la importación en el territorio continental de los Estados Unidos de arándano procedente de Chile. Sobre la base de la evaluación del riesgo de plagas, se elaboró un documento de gestión del riesgo para determinar las medidas fitosanitarias que se podrían aplicar al arándano para reducir el riesgo de plagas. El APHIS dio un plazo de 60 días para presentar observaciones sobre la evaluación del riesgo de plagas y el documento de gestión del riesgo, hasta el 11 de mayo de 2015. Se recibieron seis observaciones hasta esa fecha.

El aviso, la evaluación del riesgo de plagas, el documento de gestión del riesgo y las observaciones recibidas se pueden consultar en:
http://www.regulations.gov/#!docketDetail;D=APHIS-2015-0001.

Federal Register, Volumen 80, N° 174, miércoles 9 de septiembre de 2015.

Este addendum se refiere a:

[ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
[**X**] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
[ ] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
[ ] el retiro del reglamento propuesto
[ ] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
[ ] otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: ***(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)***

[ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o *(día/mes/año)*: no procede. Entró en vigor el 9 de septiembre de 2015.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Sra. Claudia Ferguson, Senior Regulatory Policy Coordinator
Regulatory Policy and Coordination, PPQ, APHIS
4700 River Road Unit 133
Riverdale, MD 20737-1231, Estados Unidos
Teléfono: +(301) 851 2352

Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

United States SPS National Notification Authority
(Organismo de los Estados Unidos encargado de notificaciones MSF)
USDA Foreign Agricultural Service
International Regulations and Standards Division (IRSD), Stop 1014
Washington D.C. 20250, Estados Unidos
Teléfono: +(1 202) 720 1301; Fax: +(1 202) 720 0433
Correo electrónico: us.spsenquirypoint@fas.usda.gov

_____